| CALENDARIO | ACTUACIONES |
|---|---|
| **1º a 4º Educación Secundaria Obligatoria, 1º y 2º Formación Profesional Básica y Programas de Formación Profesional Básica Adaptada.** | |
| Entre el 10 de junio y el 21 de junio de 2019 | Información a todos los miembros de la Comunidad Educativa de los centros públicos y de los centros privados concertados acogidos a la acción. |
| | Constitución de la Comisión de Seguimiento, según se recoge en el artículo 9 del anexo I de la Orden de 5 de noviembre de 2012 (BOC n.º 235, de 30.11.2012), para la gestión y supervisión del préstamo de libros. |
| | Publicación en el tablón de anuncios de cada centro de los libros de texto incluidos en el préstamo. |
| | Recogida y revisión de los libros de texto y otros materiales curriculares prestados en el curso 2018-2019. |
| | Comunicación del deber de Reposición de los libros de texto por parte de los padres, cuando proceda, según Apéndice IV. |
| Desde el 25 de junio hasta el 9 de julio de 2019 | Plazo de presentación de solicitudes:<br>Entrega y recepción de las solicitudes y documentación presentada por los solicitantes.<br>Comprobación de las instancias y documentación, requiriéndose al interesado para que, en un plazo de cinco días lectivos subsane en el caso de que la solicitud o la documentación no reúna los requisitos exigidos. (Documento unificado de matrícula y/o solicitud de servicios). |
| Entre el 10 de julio y el 16 de julio de 2019 | Los centros deberán efectuar:<br>La grabación en la aplicación informática de las solicitudes de préstamo de libros.<br>La grabación de las solicitudes de adquisición de libros se realizará en la aplicación informática a la que se accede a través de la Intranet (https://www.gobiernodecanarias.net/educacion/loginportal/ portal docente y de centros educativos/ "gestiones del alumnado" del escritorio del centro/).<br>Para el caso de alumnado con CIAL definitivo la grabación se puede efectuar desde el inicio del período ordinario de matrícula.<br>Certificación por parte de los Directores y Directoras de las grabaciones de las solicitudes en la aplicación informática. Apéndice II. |

| CALENDARIO | ACTUACIONES |
|---|---|
| **1º a 4º Educación Secundaria Obligatoria, 1º y 2º Formación Profesional Básica y Programas de Formación Profesional Básica Adaptada.** | |
| Del 17 de julio al 26 de julio de 2019 | Comprobación y baremación por parte de la Comisión de Valoración constituida en la DGOIPE, de las solicitudes presentadas por el alumnado de 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 1º y 2º de Formación Profesional Básica y Programas de Formación Profesional Adaptada.<br><br>Publicación en el tablón de anuncios del centro del listado de adjudicación provisional.<br><br>Plazo de reclamaciones: cinco días lectivos después de la publicación del listado de adjudicación provisional. |
| Del 2 de septiembre al 6 de septiembre de 2019 | Grabación en la aplicación informática de las subsanaciones de 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 1º y 2º de Formación Profesional Básica y Programas de Formación Profesional Adaptada |
| Del 9 de septiembre al 12 de septiembre de 2019 | Publicación de las listas definitivas de beneficiarios. |
| A partir 12 de septiembre de 2019 | Compra por parte de los centros de los libros de texto y materiales didácticos correspondientes al alumnado beneficiario de 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 1º y 2º de Formación Profesional Básica y Programas de Formación Profesional Adaptada, etiquetado e inventariado de los mismos, incluyendo la etiqueta identificativa que se adjunta como Apéndice V.<br><br>Entrega al alumnado beneficiario de 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 1º y 2º de Formación Profesional Básica y Programas de Formación Profesional Adaptada de los libros de texto y otros materiales didácticos adquiridos, según Apéndice I. |
| Antes del 24 de enero de 2020 | 1ª Fase: Grabación en la aplicación informática del alumnado beneficiario de 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 1º y 2º Formación Profesional Básica y Programas de Formación Profesional Adaptada que disfruta efectivamente de los libros y material didáctico.<br><br>2ª Fase: Grabación en la aplicación informática del certificado de justificación de los importes recibidos para la adquisición de libros de texto y materiales didácticos con destino al alumnado 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 1º y 2º de Formación Profesional Básica y Programas de Formación Profesional Adaptada adjudicatario efectivamente de la ayuda. |
| Hasta el 31 de enero de 2020 | Remisión, a la DGOIPE, del Certificado de justificación de los importes recibidos para esta finalidad, según Apéndice III. c) |